

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0U2Z5S2A092P4K630CZT

22117I0G9



Referencia interna

FR/C

Asunto

Resolución.- Decreto de convocatoria a sesión extraordinaria a celebrar el día 10 de abril de 2023

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Pleno Municipal celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente de la Corporación.

Del mismo modo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), establece que son sesiones extraordinarias del Pleno aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter por iniciativa propia.

Siendo necesario aprobar, a la mayor brevedad posible, la Modificación de Crédito Presupuestario del Ejercicio 2023 que haga viable contar con los recursos procedentes de los Remanentes de Tesorería provenientes de la Liquidación del Presupuesto de 2022, para poder contratar las obras y servicios que se van a desarrollar con cargo a los mismos, dentro de este año, es por lo que se hace necesario iniciar los trámites de esta Modificación Presupuestaria lo antes posible.

Los mismos argumentos, antes esgrimidos, sirven para justificar el expediente de Modificación de Créditos del Patronato Deportivo Municipal, que se llevará a este Pleno.

Del mismo modo, se incluye en el Orden del Día de esta sesión plenaria una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento imprescindible para el correcto funcionamiento de los servicios municipales, cuya aprobación resulta necesario realizar lo antes posible para que los objetivos previstos con la misma se alcancen dentro de este ejercicio presupuestario.

Los razonamientos, antes expuestos, motivan la celebración de esta sesión extraordinaria, en los términos del artículo 80.1 del ROF.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0U2Z5S2A092P4K630CZT

22117I0G9



Referencia interna

FR/C

DECRETO:

Primero.- Convocar a las señoras y señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, advirtiéndoles que de no poderse celebrar la sesión, por falta quórum, se celebrará dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

Segundo.- Comunicar a las personas convocadas que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca el Pleno Municipal.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0U2Z5S2A092P4K630CZT

22117I0G9



Referencia interna

FR/C

ANEXO

Sesión extraordinaria

DÍA: 10 de abril de 2023
HORA: 09:00 horas
LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE GEN170006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2023, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, A FINANCIAR CON REMANENTES DE TESORERÍA.

2.- EXPEDIENTE 10617000Q.- AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. AÑO 2023.

3.- EXPEDIENTE PRE17000B - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2023 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Certifico: